

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Contratación de bienes y servicios por adjudicación sin procedimiento
---------------------------------	---

APROBACIÓN		
Nombre y cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello
Elaborado por: Renato Adrián Salinas Huett Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración	Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración	[RSALINAS]
Revisado por: Elena Sánchez Del Valle Jefa de la Oficina de Administración	Oficina de Administración	[ESANCHEZD]
Revisado por: Elvis Romel Palomino Pérez Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	[EPALOMINOP]
Revisado por: Edison Vicente Chalco Cangalaya Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	[ECHALCO]

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

APROBACIÓN		
Nombre y cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello
Aprobado por: Miriam Alegría Zevallos Gerenta General	Gerencia General	[MALEGRIA]

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
00	Todas las secciones	Versión inicial del procedimiento

OBJETIVO	Establecer las actividades para que la gestión de las contrataciones de bienes y servicios por adjudicación sin procedimiento se realice en forma oportuna, transparente y equitativa, garantizando las mejores condiciones de calidad y precio que permitan el cumplimiento de los fines públicos, bajo el enfoque de la gestión por resultados.
ALCANCE	El presente procedimiento es de aplicación obligatoria para la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y de las áreas del OEFA que realicen requerimientos. Comprende desde el registro y derivación del requerimiento hasta la notificación de el/la proveedor/a y del área usuaria.
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento
BASE NORMATIVA	- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. - Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a cargos Públicos. - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal respectivo. - Decreto Legislativo N° 295, Código Civil. - Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública. - Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. - Decreto Supremo N° 126-2017-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. - Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. - Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. - Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria". Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las contrataciones de bienes y servicios por adjudicación sin procedimiento se realizan mediante acciones directas de acuerdo a las precisiones establecidas en el presente procedimiento, encontrándose dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, **el TUO de la Ley**) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el Reglamento**), sujetos a supervisión; sin perjuicio de su aplicación supletoria en lo que fuere aplicable y en observancia de los principios que rigen las contrataciones públicas.
- Para efectos del presente procedimiento, deberá entenderse a los/as responsables cuyo puesto sea *"sin proceso"*, equivalente a *"sin procedimiento"*, de acuerdo a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.
- Los requerimientos de contratación deben ser elaborados y presentados previamente a la ejecución de la prestación, no admitiéndose regularizaciones de ningún tipo, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- Se encuentra prohibido utilizar la contratación de bienes y servicios por adjudicación sin procedimiento, establecidos en el presente manual, con el objeto de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual o de evadir la aplicación de la norma de Contrataciones del Estado.
- Las contrataciones de bienes y/o servicios requeridos deben ser congruentes con las actividades y proyectos programados en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) y estar consideradas en el Cuadro de Necesidades del año correspondiente. Excepcionalmente, pueden realizarse contrataciones no programadas en el Cuadro de Necesidades, siempre que estén incorporadas previamente en el POI y cuenten con el informe que justifique dicha situación.
- Para generar el requerimiento de un bien, previamente el área usuaria debe formalizar consulta dirigida al responsable de almacén a fin de establecer si el OEFA cuenta con el bien en stock. De requerirse la compra de activos, debe coordinar con el responsable del área de Control Patrimonial a fin de identificar el ítem registrado en el SIGA-OEFA que corresponde al bien objeto de la contratación. Dichas comunicaciones se adjuntan al requerimiento del área usuaria, de corresponder.
- Para generar el requerimiento de un servicio, previamente el área usuaria verifica si el mismo puede ser ejecutado con los recursos de la entidad (humanos, logísticos, infraestructura, entre otros). En caso que el servicio requiera de la atención de los órganos de apoyo, previamente el área usuaria debe formalizar consulta dirigida al responsable de dichos órganos. Esta comunicación se adjunta al requerimiento del área usuaria, de corresponder.
- El requerimiento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que deben ejecutarse.
- El requerimiento no debe hacer referencia a: (i) la fabricación o procedencia, (ii) procedimiento de fabricación, (iii) marcas, patentes o tipos, (iv) origen o producción determinados; y, (v) descripción que oriente la contratación hacia ellos; salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización, o un informe técnico del área usuaria que sustente, en base a criterios técnicos y objetivos, la referencia a determinada marca o tipo particular para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente del OEFA.
- Adicionalmente, el requerimiento debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas, protocolos y/o normas sanitarias y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, el requerimiento debe incluir las exigencias previstas en el Sistema de Gestión Integrado del OEFA en lo que le sea aplicable; del mismo modo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: (i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; (ii) se verifique que existe en el mercado algún organismo que pueda acreditar el cumplimiento de dicha norma técnica; y, (iii) no contravengan las normas de carácter obligatorio mencionadas.
- Los bienes o servicios cuya provisión se requiera de manera continua o periódica, se requieren por períodos no menores a un (1) año.
- Para las contrataciones de bienes y servicios por Adjudicaciones sin Procedimiento (ASP), cuyas prestaciones comprendan algún componente comunicacional, material promocional, de imagen institucional y/o servicios de difusión, los términos de referencia o especificaciones técnicas deben ser elaborados por el área usuaria en coordinación con la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía y ser suscritos por ambos. De corresponder, se acompañará al requerimiento, las artes impresas, grabaciones o medios de soporte necesarios. Asimismo, el área usuaria y/o UAB solicitarán al proveedor la devolución del machote, CD's u otros de propiedad del OEFA.

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

	- Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los requerimientos de bienes y servicios informáticos deben ser elaborados y firmados por la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con el área usuaria, considerando tres (3) aspectos: (i) la planificación, implementación y mantenimiento del hardware y software del OEFA, procurando su seguridad y confiabilidad; (ii) la finalidad y funciones del área usuaria; e (iii) informe que sustente la compra o servicio, el cual incluya un análisis de costo beneficio, de corresponder. - Las especificaciones técnicas de bienes mobiliarios deberán contar con el visto bueno de las áreas de Control Patrimonial y de Servicios Generales de la Oficina de Administración, previo registro en el SIGA-OEFA, por parte del área usuaria. - La Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración elabora y firma los términos de referencia o especificaciones técnicas para la contratación de bienes y servicios relacionados a infraestructura, acondicionamiento, seguridad, vigilancia, limpieza, alquiler, transporte y seguros correspondientes. - No requiere de formulación de Términos de Referencia, las contrataciones de servicios básicos (agua y luz), entre otros de similar naturaleza, lo cual no exime la obligación de los órganos y unidades orgánicas de generar el pedido mediante el SIGA-OEFA, según corresponda. - La Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, consolida los requerimientos y elabora los términos de referencia de los servicios de alimentación, publicaciones en diarios, suscripción de revistas (en formato impreso o digital) y de adquisición de diarios y útiles de escritorio, solicitados por las áreas usuarias. La Dirección de Evaluación Ambiental consolida los requerimientos y elabora las especificaciones técnicas de equipos ambientales solicitados por las áreas usuarias.
DEFINICIONES	- Activos de Capital: Activos de naturaleza permanente, tales como bienes muebles e inmuebles. - Área Técnica: Órganos, unidades orgánicas o coordinaciones del OEFA que requieren autorizar los TDR o EETT previamente a la presentación del requerimiento, debido a su especialidad relacionada al objeto de la contratación. - Áreas Usuarias: Órganos, unidades orgánicas, o coordinaciones y unidades funcionales establecidos mediante resolución por la Alta Dirección del OEFA que requieren la contratación de bienes o servicios. - Bienes: Objetos que requiere la Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. - Contratista: Proveedor que celebra un contrato con el OEFA. - Declaración Jurada de Intereses (DJI): Documento que contiene información de los vínculos familiares, políticos, económicos, comerciales e institucionales de los funcionarios que manejan los bienes y recursos públicos, cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública. - Especificaciones Técnicas: Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien/es a ser adquirido. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones. - Expediente de contratación: Conjunto de documentos que corresponden a los trámites o procedimientos administrativos generados en el marco de un procedimiento de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato. Su custodia se encuentra a cargo del órgano encargado de las contrataciones. - Jefe/a de Área: Servidor/a civil responsable de un órgano, unidad orgánica, Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental o Coordinaciones responsables de una meta presupuestal del OEFA. - Proveedor: Persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultorías en general, consultorías de obra o ejecuta obras. - Postor: Participante que ha presentado su propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda. - Requerimiento: Solicitud de contratación de bienes o servicios que formulan las áreas usuarias al órgano encargado de las contrataciones, que comprende las Especificaciones Técnicas o los Términos de Referencia, respectivamente; así como la documentación sustentatoria necesaria establecida en la sección "<i>consideraciones generales o reglas de negocio</i>" de la presente ficha. - Servicios: Actividad o labor que requiere la Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los servicios pueden clasificarse en <i>servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra</i>. - Sistema de Gestión Integrado (SGI): Conjunto de elementos interrelacionados que tienen por objetivo dirigir y fortalecer la gestión institucional de manera articulada y alineada conjuntamente con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno.

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

	- Términos de Referencia: Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si el OEFA debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.
SIGLAS	- ASP: Adjudicaciones sin Procedimiento. - CCI: Código de Cuenta Interbancaria. - CCP: Certificado de Crédito Presupuestario. - DDJJ: Declaración Jurada. - DJI: Declaración Jurada de Intereses - EETT: Especificaciones Técnicas. - OAD: Oficina de Administración. - ODE: Oficinas Desconcentradas y/o de Enlace. - OEC: Órgano Encargado de las Contrataciones. - OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - OTI: Oficina de Tecnologías de la Información. - ORI: Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía. - RUC: Registro Único del Contribuyente. - SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. - SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera. - SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa. - SGI: Sistema de Gestión Integrado. - PAC: Plan Anual de Contrataciones. - POI: Plan Operativo Institucional. - TDR: Términos de Referencia. - UAB: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO	
Descripción del requisito	Fuente
Requerimiento Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia	Áreas Usuarias

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Registrar y derivar el requerimiento	Registra su requerimiento en la Sección “<i>Requerimiento de bienes y servicios - Registro</i>” del SIGA-OEFA, adjuntando las EETT o TDR, de acuerdo a los Formatos PA0203-F01, PA0203-F02 y PA0203-F10; así como, documentación sustentatoria que corresponda, aprobados por el/la Jefe/a de área y deriva a la UAB, verificando previamente que la meta presupuestal cuente con los recursos necesarios (en base a precios históricos), para la contratación en la partida específica de gasto relacionada al objeto de la contratación. <i>Nota 1:</i> El/La Jefe/a del área usuaria podrá delegar el registro del requerimiento en el SIGA-OEFA al personal de su área. <i>Nota 2:</i> Los requerimientos deben ser presentados a la UAB, en un plazo no	Formato PA0203-F01: “<i>Elaboración de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes Iguales o Inferiores a 8 UIT</i>” Formato PA0203-F02: “<i>Elaboración de Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Iguales o Inferiores a 8 UIT</i>” Formato PA0203-F10: “<i>Declaración jurada de no beneficiar a un</i>	Jefe/a	Área usuaria

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		<i>menor a cinco (5) días hábiles antes del inicio de la prestación del servicio o entrega del bien, para lo cual el área usuaria debe considerar los plazos de entrega del bien y/o prestación del servicio, de manera que la contratación se pueda efectuar de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio.</i>	<i>determinado proveedor</i> Sección "Requerimiento de bienes y servicios - Registro" del SIGA-OEFA		
2	Derivar el requerimiento	Deriva el requerimiento a el/la Analista en adjudicaciones sin procedimiento, a través del SIGA-OEFA, para realizar la evaluación respectiva, en el día de recibida la solicitud.	-	Especialista en Adjudicaciones sin Proceso	UAB
3	Evaluar el requerimiento	Evalúa el requerimiento de manera integral y verifica que el mismo sustente adecuadamente los siguientes aspectos: a. Finalidad pública. b. Indicar las condiciones en las que se ejecuta la contratación: Garantía comercial, que los bienes sean nuevos y sin uso, definir claramente la oportunidad en la entrega del bien o prestación del servicio, si incluyen instalación y puesta en funcionamiento, prestaciones accesorias, entre otros, de ser el caso. c. De requerir soporte técnico, detallar su alcance, procedimiento, lugar de la prestación, plazo, tiempo de respuesta, entre otros, de corresponder. d. Verificar que la penalidad por mora y otras penalidades distintas que el área usuaria considere, sean congruentes con el objeto de la contratación, se detallen los supuestos que configuran la penalidad, forma de cálculo y procedimiento para su aplicación. e. Verifica que la meta presupuestal cuente con los recursos necesarios en la partida específica de gasto relacionada al objeto de la contratación. f. Verifica si el requerimiento se encuentra en el catálogo de bienes de convenio marco. g. Evalúa que no se incurra en fraccionamiento. h. Evaluar que no se haga referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o	Sección Requerimiento del SIGA- OEFA	Analista en Adjudicaciones Sin Proceso	UAB

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, salvo se cuente con la estandarización respectiva o el informe técnico que la sustente. Plazo: Un (1) día hábil desde recibido el requerimiento. ¿Es conforme? Sí: Va a la actividad N° 4. No: Comunica a través del SIGA-OEFA, las observaciones al área usuaria, a fin de que, en el plazo de un (01) día hábil, subsane las observaciones formuladas por la UAB. ¿Subsana en el plazo? Sí: Va a la actividad N° 1. No: Fin del procedimiento.			
4	Invitar a los proveedores a cotizar y recibir cotizaciones	Invita a los proveedores a cotizar, a través del correo institucional y recibe sus cotizaciones, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido el referido correo. Para tales fines proporciona y solicita la siguiente información: a. Proporciona las EETT o TDR y anexos presentados por el área usuaria; así como, toda información complementaria que permita al proveedor formular sus ofertas considerando todos los materiales, trabajos, transportes, impuestos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia en el costo del bien o servicio a contratar. b. Solicita a los proveedores que se registre la información en los Formatos del PA0203-F03 al PA0203-F09 y el Formato PA0203-F11, así como, cualquier otra información adicional necesaria para el cumplimiento de las EETT o TDR el cual formará parte del expediente de contratación. <i>Nota 1:</i> Si bien las cotizaciones son una fuente para la determinación del valor referencial, pueden utilizarse otras tales como: Precios o valores históricos, información del SEACE, estructura de costos, catálogos, etc.	Formato PA0203-F03 <i>"Carta de propuesta económica"</i> Formato PA0203-F04 <i>"Declaración jurada del contratista"</i> Formato PA0203-F05 <i>"Carta de autorización para pagos"</i> Formato PA0203-F06 <i>"DDJJ Código de Ética"</i> Formato PA0203-F07 <i>"DDJJ de Integridad y Antisoborno"</i> Formato PA0203-F08 <i>"DDJJ de Cumplimiento de medidas de Bioseguridad y EPP - COVID-19"</i>	Analista en Adjudicaciones Sin Proceso	UAB

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		<i>Nota 2:</i> Verifica la siguiente información sobre los proveedores invitados a cotizar: - Deben ser del rubro del servicio o bien a contratar, y contar con RUC en estado activo y habido, lo cual será verificado previamente en el Portal Consulta SUNAT. - Contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente, en caso no supere el valor de una (1) UIT, el mismo que es revisado en el Portal de la OSCE. - Si cuentan o no con algún tipo de impedimento para contratar con el estado, a través del Portal del Buscador de Proveedores del OSCE, sobre Consulta de Servidores Sancionados del Estado Peruano (RNSSC) y en la Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado. - Si el proveedor está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Portal del Poder Judicial del Perú. La información corresponde ser verificada por el/la Analista en adjudicaciones sin procedimiento y forma parte del expediente de contratación.	Formato PA0203-F09 "DDJJ de compromiso antisoborno" Formato PA0203-F11 "Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado"		
5	Evaluar y verificar las cotizaciones presentadas por el proveedor	Evalúa y verifica que las cotizaciones presentadas vía correo electrónico, por el/los proveedor/es cumplan con las EETT o TDR del requerimiento. ¿Es conforme? Sí: Deriva al área usuaria y va a la actividad N° 6. No: Comunica las observaciones mediante correo institucional a el/los proveedores/es, a fin que en el plazo de un (01) día calendario de recibido el correo, subsane las observaciones formuladas por la UAB. ¿Subsana en el plazo? Sí: Va a la actividad N° 4. No: Fin del procedimiento. <i>Nota: 1</i> Puede adjudicarse la contratación con una sola cotización cuando no sea posible la obtención de mayor cantidad de postores. En tal supuesto, el/la analista en adjudicaciones sin proceso acredita haber cursado invitaciones a diferentes postores.	-	Analista en Adjudicaciones sin Proceso	UAB

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		<i>Nota 2:</i> Los siguientes supuestos son aquellos en los que se puede enviar una (1) sola invitación a cotizar y, en consecuencia, se obtiene una (1) cotización: • Alquiler de Inmuebles. • Prestaciones relacionadas a derechos de autor o derechos exclusivos. • Curso y/o talleres especializados. • Contratación de "Servicios técnicos, profesional y/o especializados de carácter temporal, que puedan ser prestados por personas naturales (locación de servicio)" para lo cual, las áreas usuarias, dado el conocimiento técnico y experiencia que poseen sobre el objeto de la contratación, podrán brindar a la UAB, la información sobre el profesional o técnico a contratarse para que preste determinado servicio; así como el costo estimado de la contratación en su requerimiento.			
6	Evaluar y validar que las cotizaciones cumplan con los aspectos técnicos de las EETT o TDR	Evalúa y valida en la Sección Requerimiento de bienes y servicios - Validación cotizaciones" del SIGA-OEFA, las cotizaciones presentadas por el proveedor, de acuerdo a los aspectos técnicos señalados en las EETT o TDR del requerimiento. Plazo: En el día de recibida la cotización. ¿Es conforme? Sí: Va a la actividad N° 8. No: Comunica las observaciones, a través del SIGA-OEFA, a los proveedores que presentaron las cotizaciones y va a la actividad N° 7. <i>Nota 1:</i> La validación de las cotizaciones puede ser realizada por personal del área usuaria, por disposición superior. <i>Nota 2:</i> En caso que las EETT o TDR requieran la suscripción de la OTI, ORI, DEAM u otra área técnica, dichos órganos deben validar la cotización.	Sección "Requerimiento de bienes y servicios - Validación cotizaciones" del SIGA-OEFA	Jefe/a del Área usuaria y/o técnica	Área Usuaria/ Área Técnica
7	Coordinar con el proveedor el levantamiento de las observaciones	Coordina vía correo electrónico, con el proveedor el levantamiento de las observaciones en el plazo de un (1) día hábil. ¿El proveedor subsana las observaciones? Sí: Va a la actividad N° 6. No: Fin de procedimiento.	-	Analista en Adjudicaciones Sin Proceso	UAB

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
8	Registrar el cuadro comparativo de las cotizaciones y verificar la disponibilidad presupuestal	Registrar, a través de la Sección “<i>Gestión de Cotizaciones - Cotizaciones Asignadas</i>” del SIGA-OEFA, el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas durante la indagación de mercado. Asimismo, verifica la disponibilidad presupuestal. ¿Cuenta con habilitación presupuestal? Sí: Visa el cuadro comparativo y va a la actividad N° 9. No: Comunica al Área Usuaria, vía correo institucional, y solicita la habilitación presupuestal respectiva, otorgando un plazo máximo de un (1) día hábil para la solicitud. ¿Subsana? Sí: Visa el cuadro comparativo y va a la actividad N° 9. No: Fin del procedimiento.	Sección “ <i>Gestión de Cotizaciones - Cotizaciones Asignadas</i> ” del SIGA-OEFA	Analista en Adjudicaciones Sin Proceso	UAB
9	Revisar y visar el cuadro comparativo de las cotizaciones e identificar los sujetos obligados a presentar la DJI.	Revisa y visa, a través de la Sección “<i>Estudio de Mercado - Aprobación</i>” del SIGA-OEFA, el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas durante la indagación de mercado. Asimismo, revisa el TDR y de acuerdo al objeto de la contratación, identifica si se encuentra dentro de los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° de la Ley N° 31227, de ser el caso, registra los datos en la “<i>Matriz de información de Sujetos Obligados a presentar la DJI</i>” que se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folder/s/15RGmw64CtcwUP9Rhtr3Ys67d/712pFA?usp=sharing, la actualiza y comparte con el Coordinador/a de Contrataciones, de manera diaria. ¿Es conforme? Sí: Va a la actividad N° 10. No: Formula sus observaciones y va a la actividad N° 8. <i>Nota:</i> En el proceso de identificación de los sujetos obligados a presentar la DJI, la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción del OEFA, brindará el asesoramiento respectivo.	Sección “ <i>Estudio de Mercado - Aprobación</i> ” del SIGA-OEFA “ <i>Matriz de información de Sujetos Obligados a presentar la DJI</i> ”	Especialista en Adjudicaciones Sin Proceso	UAB

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
10	Generar y registrar la solicitud de CCP	Genera y registra a través de la Sección <i>"Certificado Presupuestal - Solicitud"</i> del SIGA-OEFA, la solicitud de CCP. <i>Nota:</i> Excepcionalmente, cuando las contrataciones comprometan más de un año fiscal, se gestiona la previsión de crédito presupuestario respectiva, la cual suscribe el/la Jefe/a de OAD y de OPP.	Sección <i>"Certificado Presupuestal - Solicitud"</i> del SIGA-OEFA	Analista en Adjudicaciones Sin Proceso	UAB
11	Aprobar el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas y autorizar la solicitud de CCP	Aprueba el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas durante la indagación de mercado y autoriza la solicitud de CCP en la Sección <i>"Requerimiento de bienes y servicios - Seguimiento"</i> del SIGA-OEFA. <i>Nota:</i> Va al Procedimiento PE0105 <i>"Certificación de crédito presupuestario y constancia de previsión presupuestaria"</i>.	Sección <i>"Requerimiento de bienes y servicios - Seguimiento"</i> del SIGA-OEFA	Ejecutivo/a	UAB
12	Aprobar la Nota de CCP	Revisa y aprueba la CCP en el día de recibida la solicitud, a través de la sección <i>"Presupuesto"</i> del SIGA-OEFA, conforme al Procedimiento PE0105 <i>"Certificación de Crédito Presupuestal y Constancia de Previsión"</i>.	Nota de CCP	Jefe/a	OPP
13	Recibir y derivar el Expediente de Contratación	Recibe y deriva el requerimiento contenido en el expediente de contratación, a través de la Sección <i>"Estudio de Mercado"</i> SIGA-OEFA el/la Analista en Contrataciones, en el día de recibida la solicitud.	-	Coordinador/a en Contrataciones	UAB
14	Generar la Orden de Compra o Servicio y registrar la programación de pagos	Genera la Orden de Compra o Servicio en la Sección <i>"Elaboración y Registro"</i> del SIGA-OEFA, registra la programación de pagos según las condiciones, plazo y modo señalados en el expediente de contratación y deriva a el/la Coordinador/a en Contrataciones de la UAB. <i>Nota:</i> Para el caso de las órdenes de compra, se debe consignar en dicha orden, las características técnicas de los bienes a adquirir.	Sección <i>"Elaboración y Registro"</i> SIGA-OEFA	Analista en Contrataciones	UAB

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

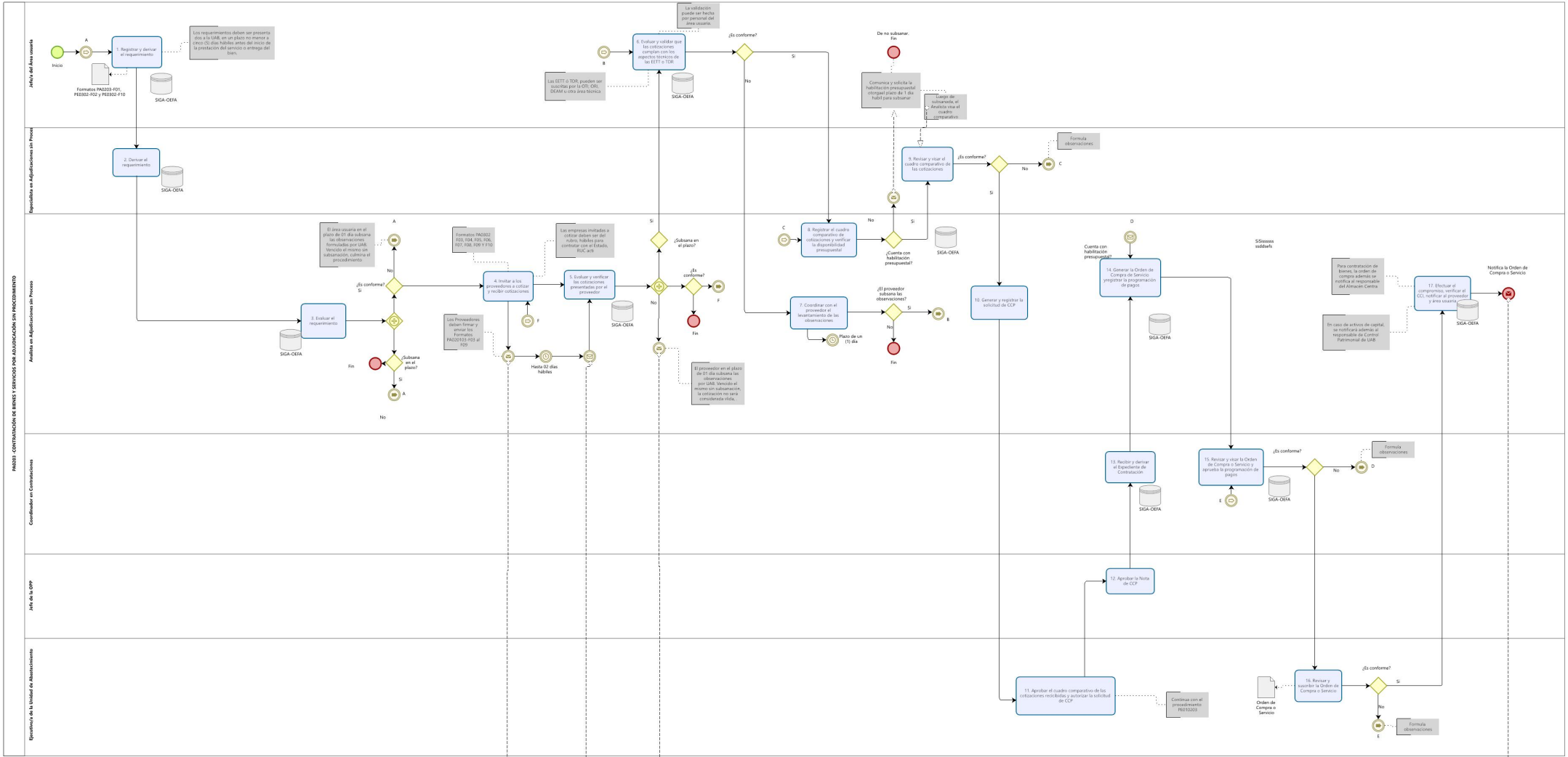
ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
15	Revisar y visar la Orden de Compra o Servicio y aprueba la programación de pagos	Revisa y visa la Orden de Compra o Servicio en la sección <i>"Elaboración y Registro"</i> del SIGA-OEFA y aprueba la programación de pagos según las condiciones, plazo y modo señalados en el expediente de contratación y deriva a el/la Ejecutivo/a de la UAB. ¿Es conforme? Sí: Va a la actividad N° 16. No: Formula sus observaciones y va a la actividad N° 14.	Orden de Compra o Servicio	Coordinador/a en Contrataciones	UAB
16	Revisar y suscribir la Orden de Compra o Servicio	Revisa y suscribe la Orden de Compra o Servicio. ¿Es conforme? Sí: Suscribe la Orden de Compra o Servicio y va a la actividad N° 17. No: Formula sus observaciones a el/la Coordinador/a, a fin que se subsane en el día de recibida las observaciones y va a la actividad N° 15. <i>Nota:</i> <i>Las órdenes de servicio para los mantenimientos correctivos de la flota vehicular del OEFA, son firmadas por el/la Jefe/a de OAD, previo visto bueno de el/la Ejecutivo/a de la UAB.</i>	Orden de Compra o Servicio	Ejecutivo/a	UAB
17	Efectuar el Compromiso, verificar el CCI y notificar al proveedor y área usuaria	Efectúa el Compromiso Anual y Mensual de la Orden y notifica la Orden de Compra o Servicio al proveedor a través de correo institucional, solicitando la confirmación de su recepción; así como al área usuaria para la supervisión de la ejecución del contrato y al Coordinador/a de Contrataciones a efectos de que registre la información pertinente en la <i>"Matriz de sujetos obligados a presentar la DJI"</i>. Posteriormente, se verifica el CCI, de acuerdo a los siguientes casos: - Si es nuevo: Se registra. - Si es cambio: Se ingresa. - Si es antiguo: Se valida. Asimismo, registra en la Sección <i>"Adquisiciones"</i> del SIGA-OEFA la notificación y la Orden de Compra o Servicio emitida y posteriormente se deriva a el/la Coordinador/a de Ejecución Contractual de la UAB. Va al Procedimiento PA0209 <i>"Gestión del expediente para el pago de bienes y servicios"</i>.	Correo institucional Sección <i>"Adquisiciones"</i> del SIGA-OEFA <i>"Matriz de Sujetos Obligados a presentar la DJI"</i>	Analista de Contrataciones	UAB

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PA0203
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		Fin del procedimiento. <i>Nota 1:</i> En el caso de contratación de bienes, la Orden de Compra además se notifica a el/la Responsable de Almacén Central de la UAB o a el/la Jefe/a de las ODES para el ingreso de los bienes, respectivamente. De tratarse de activos de capital, además se notificará a el/la Coordinador/a de Control Patrimonial de la UAB. <i>Nota 2:</i> El Coordinador/a de Contrataciones, registra los datos diariamente en la "Matriz de Sujetos Obligados a la presentación de la DJI" que se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folders/15RGmw64CtcwUP9Rhht3Ys67di712pFA?usp=sharing y remite a la máxima autoridad administrativa de la Entidad con copia a el/la Coordinador/a de Ejecución Contractual, la información pertinente de los sujetos identificados, como plazo máximo, al día siguiente de notificada la Orden de Servicio.			

DOCUMENTOS QUE SE GENERAN:
- Formato PA0203-F01: "Elaboración de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes Iguales o Inferiores a 8 UIT". - Formato PA0203-F02: "Elaboración de Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Iguales o Inferiores a 8 UIT". - Formato PA0203-F03: "Carta de propuesta económica". - Formato PA0203-F04: "Declaración jurada del contratista". - Formato PA0203-F05: "Carta de autorización para pagos". - Formato PA0203-F06: "Declaración jurada del Código de Ética". - Formato PA0203-F07: "Declaración jurada de Integridad y Antisoborno". - Formato PA0203-F08: "Declaración jurada de Cumplimiento de medidas de Bioseguridad y EPP-COVID-19". - Formato PA0203-F09: "Declaración jurada de compromiso antisoborno". - Formato PA0203-F10: "Declaración jurada de no beneficiar a un determinado proveedor". - Formato PA0203-F11: "Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado"

PROCESO RELACIONADO
PA02 - Administración y Finanzas



ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES IGUALES O INFERIORES A 8UIT

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ...

1. ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN

Indicar el órgano que autoriza la contratación (responsable de una meta presupuestal del OEFA) y, de corresponder, además especificar la unidad orgánica o coordinación que solicita la contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Indicar con claridad el(los) objetivo(s) de la contratación que permita al proveedor interesado conocer claramente qué beneficios pretende obtener el OEFA mediante la adecuada ejecución de las prestaciones.

2.1 Objetivo General

Identificar la finalidad hacia la cual se dirigen los recursos y esfuerzos relacionados a la necesidad de la contratación. El objetivo debe responder a la pregunta "qué" y "para qué".

2.2 Objetivo Específico

Señalar con mayor precisión y detalle los propósitos concretos que se deben alcanzar. Estos objetivos constituirán una guía para el contratista en la ejecución de las prestaciones y una pauta de supervisión para el OEFA.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Describir el interés público que se logra satisfacer con la contratación, el cual debe alinearse a las funciones del área usuaria, establecidas en los instrumentos de gestión del OEFA, y a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional vigente.

4. ANTECEDENTES

Breve descripción de los antecedentes considerados por el área usuaria para la determinación de la necesidad. Es una explicación general respecto del motivo por el cual se realiza el requerimiento de bienes.

5. NORMAS OBLIGATORIAS

Considerar normas de salud¹ obligatorias para desarrollar el servicio toda vez que nos encontramos bajo una situación en la cual, la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público a consecuencia del COVID-19.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

¹ Adecuar la normativa aplicable a la fecha de la presentación del requerimiento.

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
--	------------------------	--

Describir con precisión las características o atributos técnicos, condiciones de contratación de los bienes a adquirir o a ser suministrados u otros aspectos que permitan alcanzar el objeto de la contratación.

6.1 Características técnicas

Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para alcanzar el objeto de la contratación. Entre las más usuales tenemos:

- Dimensiones: Forma, tamaño, medidas, peso, volumen, etc.
- Material, texturas, color (por ejemplo: cuero, tela de algodón, madera, metal, fierro, melamina, etc.).
- Composición (química, nutricional, etc.).
- Tensión, corriente, potencia, rendimiento, velocidad máxima alcanzable, etc.
- Cantidad de bienes requeridos y, de ser el caso, la periodicidad de la entrega
- Unidad de medida.
- Presentación del bien: Empaque (bolsa, caja, sixpack, etc.) y cantidad de bienes o productos por unidad de empaque.
- Antigüedad: Señalar el año de fabricación mínimo del bien (Por ejemplo, *Fabricado del 2017 a la fecha*), si se requiere un bien nuevo y sin uso, etc.
- De haberse aprobado el respectivo procedimiento de estandarización, indicar el documento a través del cual se efectuó la aprobación; así como la marca o tipo particular u otros datos definidos en el proceso de estandarización aprobado. Adjuntar el documento aprobatorio.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de la estructura de la presente sección:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL	...
1					
2					
...					

6.2 Condiciones para la contratación

Indicar las condiciones necesarias para alcanzar el objeto de la contratación. Entre las más usuales tenemos:

- **Condiciones de operación:** Precisar las condiciones normales o estándar bajo las cuales tiene que operar o funcionar el bien (temperatura, altitud, tiempo, humedad, frecuencia, resistencia de materiales, electricidad, vibraciones, potencia, voltaje, presión, entre otros).
- **Condiciones de entrega:** Precisar si la prestación comprende el embalaje, rotulado, flete, gastos de almacenaje, gastos de aduana, etc.
- **Entrega de muestras:** De requerir la presentación de muestras a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las características físicas de los bienes, precisar el número de muestras, la oportunidad y forma de entrega; señalando además las pruebas y ensayos a los que serán sometidas.
- Condiciones que debe reunir para su almacenamiento, de ser el caso.
- Compatibilidad con algún equipo o componente.
- Software que se requiere para su funcionamiento, de ser el caso.
- Detallar las exigencias de uno o más reglamentos técnicos (número y código), normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, etc. de ser el caso.
- **Seguros aplicables:** De ser el caso precisar el tipo de seguro, cobertura, plazo y monto de la cobertura y fecha de presentación (a la firma del contrato).

	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

- **Garantía:** De requerirse garantía comercial indicar el alcance, condiciones, período e inicio del cómputo del período de la garantía.
- Soporte técnico.
- Capacitación y/o entrenamiento.
- Condiciones adicionales (información complementaria).

6.3 Entregables

Según la naturaleza del bien, de forma complementaria a la entrega de los mismos, podrá requerir la presentación de documentos para alcanzar el objeto de la contratación. Entre los más usuales tenemos:

- Entregables, informes, manuales o documentos técnicos del bien, certificados de garantía, documentos que acrediten el resultado de las pruebas o ensayos realizados, entre otros.
- Establecer el tipo de documento, el alcance de su contenido y el plazo para su presentación.
- De preverse la realización de pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes, se deben precisar los documentos que acrediten los resultados de dichas pruebas o ensayos.
- En el caso de suministro de bienes, se deberá detallar los entregables que correspondan a cada entrega.
- Detallar el lugar y forma de presentación de los mismos. Asimismo, en caso corresponda, se podrá señalar el medio en que serán presentados los documentos, así por ejemplo podrán ser presentados físicamente, en medios magnéticos (CD, USB, etc.) o por correo electrónico.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de la estructura de la presente sección:

La presente contratación además de la entrega de los bienes, comprenderá la presentación de los siguientes entregables:

Documento	Contenido	Plazo
Informe Técnico	...	...
Manual	...	...
...	...	...

El documento en mención será presentado mediante comunicación formal y versión digital editable dirigida al área usuaria, en las ventanillas de Trámite Documentario y Archivo, ubicadas en la Sede Central del OEFA, sito en Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, distrito de Jesús María - Lima o en su defecto previa coordinación con el área usuaria a mesa de partes virtual <https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv>

7. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

En esta sección se desarrolla el perfil mínimo que debe reunir el proveedor en su relación con el objeto de la contratación; la forma mediante la cual se acreditará la experiencia (contratos, órdenes, constancias, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada por el área usuaria).

De ser el caso, deberá precisarse si, para ejecutar la prestación, el proveedor requiere

contar con autorización, registro u otros documentos similares, emitidos por organismo competente.

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como capacitación y/o entrenamiento, entre otros, se podrá establecer: la cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar las prestaciones, el perfil mínimo de cada personal solicitado, calificaciones o grados académicos, experiencia (expresada en años, cantidad o trabajos realizados u otros razonables), de ser el caso.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de la estructura de la presente sección:

Se requiere la contratación de una persona² ... con las siguientes características:

Del postor en la especialidad:

- *Experiencia mínima de ... (...) años en prestaciones y/o número de prestaciones relacionadas al objeto de la contratación prestados al Sector Público y/o Privado en las materias de ...*
- *Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).*
- *No encontrarse impedido para contratar con el Estado.*

Del personal:

- *... (...) ... técnicos o profesionales (colegiados y habilitados), con experiencia técnica o profesional general, mínima de ... (...) años.*
- *Contar al menos con ... (cantidad en número y letras) técnicos o profesionales en ... con estudios de especialización en ... y/o en ..., con experiencia técnica o profesional en dichas materias no menor de ... (...) años y acreditar experiencia en respecto de alguna de las citadas materias.*

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Respecto al plazo, indicar el plazo máximo para la ejecución de las prestaciones (principales y/o accesorias), el cual debe ser expresado en días calendario, contados desde el día siguiente de: (i) notificada la orden establecida por el área usuaria que active el inicio del plazo de ejecución; en este último caso debe precisar cuál de las partes asume el cumplimiento de la condición y los efectos en caso de compra; (ii) de la recepción de la orden de compra; o (iii) de un hecho o condición de incumplimiento.

En caso que la entrega de los bienes incluya su acondicionamiento, montaje o instalación, establecer que las mismas se ejecutarán dentro del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de dichas actividades.

De requerirse entregas parciales, señalar el calendario de entregas. Por ejemplo:

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1				Hasta los ... (...) días calendarios desde el día siguiente de notificada la orden de compra
...				

En caso de suministro de bienes, precisar el número de entregas y su periodicidad en el correspondiente cronograma de entregas, como el señalado a continuación:

² Precisar si la prestación del servicio requiere de una persona natural o jurídica.

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
--	-----------------	----------------------------------

Mes	1° entrega	2° entrega	3° entrega	4° entrega	5° entrega	6° entrega	7° entrega	8° entrega	9° entrega	10° entrega	11° entrega	12° entrega	Total
Cant. Aprox.													

En caso se establezcan prestaciones accesorias, precisar por separado el plazo para la prestación principal y el de las prestaciones accesorias; señalando alguna condición, plazo o modo para la ejecución de las mismas.

En relación al lugar de entrega del bien, señalar la dirección exacta donde se recibe, precisando el distrito, provincia y departamento; así como alguna referencia adicional que permita su ubicación geográfica.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de la estructura de la presente sección:

8.1 Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes será de ... (...) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

8.2 Lugar

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central³ del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, sito en Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, distrito de Jesús María - Lima.

9. FORMA DE PAGO

Precisar que el pago se realizará después de ejecutada la prestación, otorgada la conformidad por el área usuaria y presentado el comprobante de pago por el proveedor.

Tratándose de suministros, señalar que el pago se realizará por cada prestación parcial (entrega), luego de otorgada la conformidad correspondiente a cada entrega, señalando el porcentaje a pagar por cada entrega o la forma en que se determinará el importe a pagar (por ejemplo, para el caso de precios unitarios).

A continuación, se desarrolla un ejemplo de la estructura de la presente sección:

El pago incluye el costo total de la prestación, los impuestos de ley y se efectuará en ... (...) armada, luego de la recepción del bien mediante guía de remisión, otorgada la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago correspondiente, según lo señalado a continuación:

Entregas	Porcentaje de Pagos
1° Entrega	... %
2° Entrega	... %
...° Entrega	... %

10. PENALIDADES

³ O dependiendo la naturaleza del Bien podrá ser entregado en el Almacén ubicado en Av. Argentina N° 2963 – Cercado de Lima

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

10.1 Penalidad por Mora

Esta sección debe contener la siguiente descripción:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con los Artículos⁴ 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

10.2 Otras Penalidades Aplicables

Durante la ejecución de la prestación, el área usuaria puede establecer penalidades distintas a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación.

Para tales fines el área usuaria define un listado detallado de los supuestos de aplicación de otras penalidades, la forma de cálculo para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estas penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de otras penalidades:

En el caso de adquisición de un (1) equipo de aire acondicionado para el Data Center de la OTI, que considere la instalación:

Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación, se aplicarán otras penalidades cada una hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de configurarse los siguientes supuestos de hecho:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Que el personal no cuente con los implementos de Seguridad para realizar las instalaciones eléctricas del equipo.	S/. ... (... y 00/100 soles) por ocurrencia.	Informe del área usuaria
...	...	...	...

11. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción es responsabilidad del área de almacén (Unidad de Abastecimiento⁵ del OEFA) y la conformidad es emitida por el área que autoriza la contratación, esto es por los órganos, unidades orgánicas o coordinaciones responsables de una Meta Presupuestal. Para el caso de los órganos del OEFA, sus responsables pueden condicionar la conformidad a la emisión de un informe favorable emitido por alguna de sus coordinaciones o unidades orgánicas beneficiarias directas del bien requerido.

⁴ Adecuar la normativa aplicable a la penalidad por mora establecida en la norma de contrataciones vigente a la fecha de la presentación del requerimiento.

⁵ El literal j) del Artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA establece que es función de la Unidad de Abastecimiento: "Dirigir, organizar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de internamiento, almacenamiento, distribución y control de los bienes materiales del OEFA".

Asimismo, en esta sección puede establecer los informes técnicos previos que correspondan ser emitidos por las áreas técnicas del OEFA que autorizan los requerimientos (ORI, OTI, DEAM, entre otros).

A continuación, se desarrolla un ejemplo de redacción de la presente sección:

La recepción de los bienes está a cargo del responsable de Almacén. La conformidad está a cargo de la Dirección, previo informe técnico favorable de la coordinación ... y del área técnica que participó en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, las cuales verificarán la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas según el Artículo⁶ 168º del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente:

- **Áreas que coordinan con el proveedor:** Señalar el área con las que el proveedor coordinará sus actividades.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Señalar el órgano, unidad orgánica o coordinación responsable de las medidas de control previstas durante el desarrollo de las prestaciones y/o en otro momento durante la ejecución contractual.
- **Áreas que brindarán la conformidad:** Señalar el área, dirección u oficina responsable de emitir la conformidad (área usuaria y/o área técnica del requerimiento, de ser el caso).

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo a la naturaleza de la prestación, indicar el plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no deberá ser menor a un año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria. Se podrá establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a dicho plazo.

14. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁶ Adecuar la normativa aplicable a la Recepción y Conformidad establecida en la norma de contrataciones vigente a la fecha de la presentación del requerimiento

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

El OEFA ha implementado el Sistema de Gestión Integrado (SGI), que abarca a los sistemas de Gestión de Calidad y Antisoborno; asimismo, cuenta con la Política del SGI, que incluye, entre otros, el compromiso referido a prohibir y sancionar todo acto de soborno y corrupción; garantizando la confidencialidad y el acceso efectivo a los canales de denuncia⁷.

En atención a ello, las actividades desarrolladas para la prestación del presente servicio, se sujetarán a lo dispuesto en la Política del SGI y a los controles establecidos como parte del Sistema de Gestión Antisoborno del OEFA

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor debe indicar mediante declaración jurada la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de redacción de la presente sección:

Toda la información y/o documentación generada como parte de la prestación objeto de la contratación será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente contrato.

El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminada la prestación, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

Al término del contrato, el proveedor devolverá al OEFA todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

⁷ La presentación de las denuncias se realiza de la siguiente manera:

- a. En forma presencial: a través de la Mesa de Partes.
- b. En forma virtual: (i) Mesa de Partes Virtual; (ii) al correo electrónico, a la dirección: denunciasanticorrupcion@oefa.gob.pe; o, (iii) a través del Sistema de Denuncias por presuntos actos de corrupción - SIDEC del Portal Institucional del OEFA (<http://www.oefa.gob.pe/integridadoefa/denuncias>)



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-OAD-PA-02

Versión: 00
Fecha: 25/06/2021

17. PROGRAMACIÓN

Número de Meta y Actividad Operativa:

Cuadro de Necesidades:

☐

SI

☐

NO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

FIRMA y SELLO
Área Usuaria

ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A 8UIT

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ...

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Indicar el órgano que autoriza la contratación (responsable de una meta presupuestal del OEFA) y, de corresponder, además especificar la unidad orgánica o coordinación que solicita la contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Indicar con claridad el(los) objetivo(s) de la contratación que permita al proveedor interesado conocer claramente qué beneficios pretende obtener el OEFA mediante la adecuada ejecución de las prestaciones.

2.1 Objetivo General

Identificar la finalidad hacia la cual se dirigen los recursos y esfuerzos relacionados a la necesidad de la contratación. El objetivo debe responder a la pregunta “*qué*” y “*para qué*”.

2.2 Objetivo Específico

Señalar con mayor precisión y detalle los propósitos concretos que se deben alcanzar. Estos objetivos constituirán una guía para el contratista en la ejecución del servicio y una pauta de supervisión para el OEFA.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Describir el interés público que se logra satisfacer con la contratación, el cual debe alinearse a las funciones del área usuaria, establecidas en los instrumentos de gestión del OEFA, y a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional vigente.

4. ANTECEDENTES

Breve descripción de los antecedentes considerados por el área usuaria para la determinación de la necesidad. Es una explicación general respecto del motivo por el cual se realiza el requerimiento de contratación del servicio.

5. NORMAS OBLIGATORIAS

Considerar normas de salud¹ obligatorias para desarrollar el servicio toda vez que nos encontramos bajo una situación en la cual, la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público a consecuencia del COVID-19.

¹ Adecuar la normativa aplicable a la fecha de la presentación del requerimiento.

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
--	------------------------	--

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Especificar el alcance del servicio a realizar, para lo cual considerar lo siguiente:

- Descripción de las actividades del servicio a realizar vinculadas a la prestación principal del servicio.
- Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevará a cabo el proveedor mediante la utilización de recursos humanos (personas que intervienen en la prestación del servicio).
- De corresponder indicar expresamente si la prestación principal conlleva a la ejecución de prestaciones accesorias (mantenimiento, instalación, soporte técnico, capacitación o actividades afines) u otras que estimen pertinentes para precisar la necesidad.
- De corresponder, detallar las exigencias de uno o más reglamentos técnicos (número y código), normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, etc.
- Seguros aplicables, de ser el caso.
- De haberse aprobado el respectivo procedimiento de estandarización, indicar el documento a través del cual se efectuó la aprobación; así como la marca o tipo particular u otros datos definidos en el proceso de estandarización aprobado. Adjuntar el documento aprobatorio.

7. ENTREGABLES

Tras la contratación de un servicio se espera la recepción de las prestaciones correspondientes al mismo; es decir, el desarrollo de las actividades o trabajos conforme a las características y condiciones previstas en los TDR, en tanto ello permitirá satisfacer la necesidad para lo cual se contrató.

No obstante, en algunos casos el avance de los trabajos, el resultado de los trabajos parciales o el trabajo concluido por el proveedor se puede plasmar en la presentación de entregables o productos.

Esta sección debe contener la relación de entregables que debe presentar el proveedor, detallando el contenido que corresponde a cada entregable, características y/o condiciones relevantes para cumplir con el alcance y condición del servicio.

En el caso de servicios de ejecución periódica, se deberá detallar los entregables que correspondan a cada prestación parcial.

En el caso de servicios de ejecución única o continuada, se deberá detallar con claridad el entregable que permite satisfacer la necesidad. Asimismo, podrá establecerse la presentación de entregables durante la ejecución del servicio que permitan ejercer el control del cumplimiento y/o avance del servicio.

Finalmente, detallar el lugar y forma de presentación de los mismos. Asimismo, en caso corresponda que el proveedor presente informes o documentos como parte de los entregables, se podrá señalar el medio en que serán presentados, así por ejemplo podrán ser presentados físicamente, en medios magnéticos (CD, USB, etc.) o por correo electrónico.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de la estructura de la presente sección:

El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:

	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

Producto	Contenido
1° Entregable	...
2° Entregable	...

El producto será presentado mediante comunicación formal y versión digital editable dirigida al área usuaria, en las ventanillas de Trámite Documentario y Archivo, ubicadas en la Sede Central del OEFA, sito en Avenida Faustino Sánchez Carrión **números** 603, 607 y 615, distrito de Jesús María - Lima o en su defecto previa coordinación con el área usuaria a mesa de partes virtual <https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv>.

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

En esta sección se desarrolla el perfil mínimo que debe reunir el proveedor en su relación con el objeto de la contratación y con las actividades descritas en la sección “alcances y descripción del servicio”; la forma mediante la cual se acreditará la experiencia (contratos, órdenes, constancias, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada por el área usuaria).

De ser el caso, deberá precisarse si, para ejecutar la prestación, el proveedor requiere contar con autorización, registro u otros documentos similares, emitidos por organismo competente.

De ser necesario, además detallar la cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar las prestaciones, el perfil mínimo de cada personal solicitado, calificaciones o grados académicos, experiencia (expresada en años, cantidad o trabajos realizados u otros razonables), de ser el caso, capacitación y/o entrenamiento.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de la estructura de la presente sección:

Se requiere la contratación de una persona² ... con las siguientes características:

Del postor:

- *Experiencia mínima de ... (...) años en servicio y/o número de servicios relacionados al objeto de la contratación prestados al Sector Público y/o Privado en las materias de ...*
- *Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).*
- *Contar con certificación vigente del OSCE, de corresponder.*
- *No encontrarse impedido para contratar con el Estado.*

De los profesionales:

- *... (...) ... profesionales colegiados y habilitados, con experiencia profesional general mínima de ... (...) años.*
- *Contar con al menos ... (...) profesional en ... con estudios de especialización en ... y/o en Gestión Pública, con experiencia profesional en dichas materias no menor de ... (...) años y acreditar experiencia en el ejercicio de docencia universitaria respecto de alguna de las citadas materias.*

² Precisar si la prestación del servicio requiere de una persona natural o jurídica.

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Respecto al plazo, indicar el plazo máximo para la prestación del servicio, el cual deberá ser expresado en días calendario, contados desde el día siguiente de: (i) notificada la orden de servicio; (ii) de la recepción de la orden de servicio; o (iii) de un hecho o condición establecida por el área usuaria que active el inicio del plazo de ejecución; en este último caso debe precisar cuál de las partes asume el cumplimiento de la condición y los efectos en caso de incumplimiento.

De contemplar la necesidad la presentación de entregables, establecer los plazos de presentación. Tratándose de entregables sucesivos que requieran la aprobación del entregable anterior para su ejecución y entrega, se recomienda que se precise el plazo con el que contará la Entidad para verificar o revisar los mismos y otorgar su aprobación.

En relación al lugar de prestación del servicio, señalar la dirección exacta donde se ejecutará o el medio a través del cual se remitirá la información para la prestación, si el lugar es propuesto por el área usuaria, debe precisar el distrito, provincia y departamento; así como alguna referencia adicional que permita su ubicación geográfica.

De realizarse en las instalaciones del proveedor o en un lugar que deba proporcionar este último como parte del servicio, indicar las condiciones mínimas del establecimiento (ambientes con los que debe contar la infraestructura, instalaciones, etc.)

A continuación, se desarrolla un ejemplo de la estructura de la presente sección:

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, para lo cual permitirá al contratista acceder a las instalaciones de la sede central del OEFA, para obtener la información o la transmitirá al proveedor a través de medios electrónicos.

El servicio será prestado en los siguientes plazos:

Producto	Plazo
1° Entregable	Hasta los ... (...) días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. A los (...) días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
2° Entregable	Hasta los ... (...) días calendarios de la aprobación del 1° entregable comunicado por el área usuaria. A los (...) días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

El plazo máximo con el que contará la Entidad (área usuaria o a través del órgano encargado de las contrataciones) para verificar o revisar los entregables, comunicar las observaciones formuladas por el área usuaria o para comunicar la aprobación de los entregables al proveedor es de ... días calendario.

El servicio será desarrollado en las instalaciones del proveedor ubicadas en la ciudad de Lima Metropolitana; sin perjuicio de lo cual, a solicitud del área usuaria, el postor podrá ser convocado a la Sede Central del OEFA, sito en Avenida Faustino Sánchez Carrión **números** 603, 607 y 615, distrito de Jesús María - Lima, previa comunicación electrónica cursada con una antelación no menor a 24 horas.

10. FORMA DE PAGO

Debe precisar que el pago se realizará después de ejecutado el servicio, otorgada la conformidad por el área usuaria y presentado el comprobante de pago por el proveedor.

En caso de servicios de ejecución periódica podrá indicarse que el pago se realice por cada prestación parcial, estableciendo el porcentaje respecto del monto total contratado. Para servicios de ejecución única el pago se realizará en una sola oportunidad. Para los servicios de ejecución continuada, indicar la periodicidad en que se efectuará el pago y el porcentaje respecto del monto total contratado.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de la estructura de la presente sección:

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de ley y se efectuará en ... (...) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle:

Productos	Porcentaje de Pagos
1° Entregable	... %
2° Entregable	... %
...° Entregable	... %

11. PENALIDADES

11.1 Penalidad por mora

Esta sección debe contener la siguiente descripción:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución del servicio objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con los Artículos³ 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

11.2 Otras penalidades aplicables

Durante la ejecución de la prestación, el área usuaria puede establecer penalidades distintas a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación.

Para tales fines el área usuaria define un listado detallado de los supuestos de aplicación de otras penalidades, la forma de cálculo para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estas penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

A continuación, se desarrolla un listado de otras penalidades aplicables:

Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación de servicio, se aplicarán otras penalidades cada una hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de configurarse alguno de los siguientes

³ Adecuar la normativa aplicable a la penalidad por mora establecida en la norma de contrataciones vigente a la fecha de la presentación del requerimiento.

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

supuestos de hecho:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del OEFA ⁴ .	S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) por ocurrencia.	Informe del área usuaria.
2	Por superar el tiempo establecido en los TDR (12 horas) para la atención de cada incidente reportado a la Mesa de Ayuda del servicio contratado.	S/. 10.00 (Diez y 00/100 soles) por hora o fracción adicional al tiempo de atención establecido en los TDR del servicio.	Informe del área usuaria.
3	Por incumplimiento de entrega del reporte mensual en el plazo establecido en los TDR.	S/. 10.00 (Diez y 00/100 soles) por ocurrencia	Informe del área usuaria.
4	Demora en la atención de requerimientos urgentes fuera de los horarios establecidos (por hora y solicitud).	S/. 3.00 (Tres y 00/100 soles) por ocurrencia	Informe del área usuaria.
...	...	...	...

12. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad es emitida por el área que autoriza la contratación, esto es por los órganos, unidades orgánicas o coordinaciones responsables de una Meta Presupuesta⁴. Para el caso de los órganos del OEFA, sus responsables pueden condicionar la conformidad a la emisión de un informe favorable emitido por alguna de sus coordinaciones o unidades orgánicas beneficiarias directas del servicio requerido.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de redacción de la presente sección:

La conformidad está a cargo de la Dirección ..., previo informe técnico favorable de la coordinación ..., quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo⁵ 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente:

- **Áreas que coordinan con el proveedor:** Señalar el área con las que el proveedor coordinará sus actividades.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Señalar el órgano, unidad orgánica o coordinación responsable de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución contractual.
- **Áreas que brindarán la conformidad:** Señalar el área, dirección u oficina responsable de emitir la conformidad (área usuaria y/o área técnica del servicio, de ser el caso).

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo a la naturaleza de la prestación, indicar el plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el

⁴ Conforme al numeral 19.4 del Artículo 19° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del OEFA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2018-OEFA/SEG, se prevé la penalidad por el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el OEFA o en la normativa vigente.

⁵ Adecuar la normativa aplicable a la Recepción y Conformidad establecida en la norma de contrataciones vigente a la fecha de la presentación del requerimiento

cual no deberá ser menor a un año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley⁶, independientemente de su régimen

⁶

Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.-

“Artículo 3. Sujetos obligados

Están obligados a presentar la declaración jurada de intereses quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

- a) Presidente y vicepresidentes de la República.
- b) Congresistas de la República, funcionarios del servicio parlamentario y asesores de la organización parlamentaria, conforme a las disposiciones del Reglamento del Congreso.
- Los parlamentarios andinos y sus asesores están obligados a cumplir lo señalado en el presente artículo.*
- c) Ministros y viceministros de Estado, prefectos y subprefectos.
- d) Presidente y miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como jueces supremos y superiores y jueces especializados, mixtos y de paz letrados, titulares, provisionales y supernumerarios.
- e) Fiscal de la Nación, fiscales supremos, superiores, provinciales y adjuntos, titulares y provisionales; jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y jefe de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público.
- f) Defensor del pueblo y sus adjuntos; contralor general de la República y sus vicecontralores; magistrados del Tribunal Constitucional; miembros de la Junta Nacional de Justicia y del Jurado Nacional de Elecciones; jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y sus adjuntos; presidente del Banco Central de Reserva y sus directores.
- g) Gobernadores regionales y vicegobernadores, así como miembros de los consejos regionales y gerentes regionales.
- h) Alcaldes y regidores de los gobiernos locales y gerentes municipales.
- i) Miembros del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado; procurador/a general, titular y adjunto; procuradores públicos, titulares, adjuntos y ad hoc; así como todos los que ejerzan por delegación la representación judicial del Estado en instituciones de alcance nacional, regional o local.
- j) Oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en actividad, así como los miembros que están a cargo de un órgano o unidad orgánica de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- k) Presidente y miembros de los directorios de las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y de los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.
- l) Aquellos que, siendo o no funcionarios del Servicio Diplomático de la República, se desempeñen como embajadores o jefes de misiones diplomáticas en el exterior, los representantes permanentes ante organismos internacionales, los encargados de negocios con carta de gabinete, los cónsules generales y los cónsules que ejerzan la jefatura de la oficina consular, los jefes de cancillería, los jefes de administración de las dependencias que asuman la representación del país en el exterior, los agregados militares, navales, aéreos y policiales.

laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República.

En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor debe indicar mediante declaración jurada la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

A continuación, se desarrolla un ejemplo de redacción de la presente sección:

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado

m) Rector, vicerrectores y decanos de las facultades de las universidades públicas; así como los directores de los programas académicos.

n) Miembros del Fuero Militar Policial, del Tribunal Fiscal, tribunales administrativos, órganos resolutorios colegiados o unipersonales, o similares.

ñ) Titulares de las entidades de la administración pública, organismos públicos, programas y proyectos especiales.

o) Secretarios generales o quienes hagan sus veces, directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas, jefes de oficinas, coordinadores, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad, en las entidades relacionadas con los sujetos obligados indicados en los literales precedentes, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

p) Titulares o encargados de los sistemas de gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, control y modernización de la gestión pública.

q) Asesores, consejeros y consultores de la alta dirección de las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales y locales. Asimismo, los funcionarios, asesores, consejeros y/o consultores cuya retribución económica se financia por el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) u otros fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera, en todos los niveles de gobierno y entidades del Estado, sujetas al control gubernamental.

r) Responsables, asesores, coordinadores y consultores externos en entidades de la administración pública a cargo de los procesos para la ejecución de obras por iniciativa pública o privada, incluyendo los procesos para la elaboración de los expedientes técnicos de obras y la respectiva supervisión.

s) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes.

t) Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación.

u) Aquellos responsables de las áreas que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, participan y emiten la aprobación final respecto a la afiliación o el acceso de los usuarios a los programas sociales a cargo del Estado, según sea aplicable en cada programa social.

v) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.

w) Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

x) Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.

y) Otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley."

	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	------------------------	--

expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

Al término del servicio, el proveedor devolverá al OEFA todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

18. SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

El OEFA ha implementado el Sistema de Gestión Integrado (SGI), que abarca a los sistemas de Gestión de Calidad y Antisoborno; asimismo, cuenta con la Política del SIG, que incluye, entre otros, el compromiso referido a prohibir y sancionar todo acto de soborno y corrupción; garantizando la confidencialidad y el acceso efectivo a los canales de denuncia.

En atención a ello, las actividades desarrolladas para la prestación del presente servicio, se sujetarán a lo dispuesto en la Política del SGI y a los controles establecidos como parte del Sistema de Gestión Antisoborno del OEFA⁷.

19. PROGRAMACIÓN

Número de Meta y Actividad Operativa:

Cuadro de Necesidades: SI ☐ NO ☐

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

FIRMA y SELLO
Área Usuaria

⁷ La presentación de las denuncias se realiza de la siguiente manera:
a. En forma presencial: a través de la Mesa de Partes.
b. En forma virtual: (i) Mesa de Partes Virtual; (ii) al correo electrónico, a la dirección: denunciasanticorupcion@oefa.gob.pe; o, (iii) a través del Sistema de Denuncias por presuntos actos de corrupción - SIDEC del Portal Institucional del OEFA (<http://www.oefa.gob.pe/integridadoefa/denuncias>)

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Presente. -

De nuestra consideración:

De acuerdo a los Términos de Referencia, quien suscribe presenta a su consideración la Propuesta Económica por un precio total de S/, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la prestación.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL S/
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	<u>XXXX,000.00</u>

Declaró haber tomado conocimiento de todas las condiciones contenidas en los Términos de Referencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres y Apellidos

DNI N°

RUC: N°

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
--	------------------------	--

DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

Señores

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

Presente. -

Estimados Señores:

En calidad de contratista, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones el Estado¹, su reglamento y/o normas complementarias o conexas que guarden vinculación con el objeto de la contratación.

¹ **Artículo 11.- Impedimentos**

11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

- a) En todo proceso de contratación pública, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismo Constitucionales Autónomos.
- b) Durante el ejercicio del cargo los Gobernadores, Vicegobernadores y los consejeros de los Gobiernos Regionales, y en el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- c) Durante el ejercicio del cargo los Ministros y Viceministros, y en el ámbito de su sector, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- d) Durante el ejercicio del cargo los Jueces de las Cortes, Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores, y en el ámbito de su competencia territorial, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- e) Durante el ejercicio del cargo los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial en la materia, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado a dedicación exclusiva, y respecto a la Entidad a la que pertenece, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo. En el caso de los directores de las empresas del Estado, el impedimento aplica, en la empresa a la que pertenece, hasta (12) meses después de haber dejado el cargo.
- f) En la Entidad a la que pertenece, quienes por el cargo a la función que desempeñan tienen influencia, poder de decisión, o información privilegiada sobre el proceso de contratación o conflicto de intereses, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- g) En el correspondiente proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor, elaboración de bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- h) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas naturales señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad
- i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- j) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- k) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las referidas personas. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las citadas personas.
- l) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanentes en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su reglamento.
- m) Las personas condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países. El impedimento se extiende a las personas que, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.
- n) Las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que (i) hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; (ii) directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.
- o) Las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testamento, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares.

Formato PA0203-F04

Versión: 00

Fecha de aprobación: 25/06/2021

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
--	------------------------	--

3. No percibir remuneración, retribución, emolumento u otro tipo de ingreso que contravenga lo establecido en el Artículo 38 Capítulo V, Título III de la Ley N° 30057- Ley de Servicio Civil.
4. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
5. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
6. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de compra / servicio, en caso de resultar adjudicado.
7. Conocer y asumir que las notificaciones de todos los actos del presente proceso de contratación se efectuarán en forma personal o a mi correo electrónico: siendo responsable de su revisión, sin admitir prueba en contrario.
8. Guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros
9. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo² 7-7.1-a del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
11. Asimismo, me obligo a conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo³ 7-7.1-a del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
12. Respecto a la gestión antisoborno, declaro que mi situación actual es la siguiente (marcar con "X"):
() Cuento con un sistema de gestión antisoborno implementado, relacionado con la presente contratación.

-
- p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.
- q) Las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa, así como en el Registro de abogados sancionados por mala práctica profesional, en el Registro de funcionarios y servidores sancionados con destitución por el tiempo que establezca la Ley de la materia y en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.

11.2 El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo conlleva las consecuencias y responsabilidades establecidas en la Ley.

² Adecuar la normativa aplicable a los Impedimentos establecida en la norma de contrataciones vigente a la fecha de la presentación del requerimiento.

³ Adecuar la normativa aplicable a los Impedimentos establecida en la norma de contrataciones vigente a la fecha de la presentación del requerimiento.

	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	------------------------	--

- () No cuento con un sistema de gestión antisoborno implementado pero cuento con controles antisoborno, relacionados con la presente contratación.
- () No cuento con un sistema de gestión antisoborno ni con controles antisoborno relacionados con la presente contratación.

En caso no cuente con un sistema de gestión antisoborno implementado o controles antisoborno, OEFA evaluará los riesgos asociados a la presente contratación y aplicará controles antisoborno proporcionales al nivel de riesgo evaluado. En dicho caso, me comprometo en evaluar la viabilidad de la implementación de un sistema de gestión antisoborno o de controles antisoborno, no siendo vinculante para la presente contratación.

13. Declaro que conozco la Política Integrada del Sistema de Gestión Integrado del OEFA.
14. Me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, **por los canales de denuncia dispuestos por la Entidad⁴** sobre cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
15. No tener registro de deuda por alimentos, según lo establecido en la por Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su reglamento.
16. No estar incorporado en el Registro Nacional de Sancionados - RNSDD.
17. **Cumplir con lo dispuesto en** el Numeral 10.2 del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto⁵.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres y Apellidos

DNI N°

RUC: N°

⁴ **La presentación de las denuncias se realiza de la siguiente manera:**

a. En forma presencial: a través de la Mesa de Partes.

b. En forma virtual: (i) Mesa de Partes Virtual; (ii) al correo electrónico, a la dirección: denunciasanticorupcion@oeфа.gob.pe; o, (iii) a través del Sistema de Denuncias por presuntos actos de corrupción - SIDECE del Portal Institucional del OEFA (<http://www.oeфа.gob.pe/integridadoeфа/denuncias>)

⁵ PATRIMONIO INTELECTUAL

"Por medio de la presente cláusula, el (Trabajador / Servidor / Locador / Prestador de servicios / Beneficiario) cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

Sin perjuicio de otras obligaciones a su cargo, el (Trabajador / Servidor / Locador / Prestador de servicios / Beneficiario) deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan en parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar el código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicará cuando la entidad pública sea sólo licenciataria del software."

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA PAGOS
(Para el abono en la cuenta bancaria del contratista)

Lima,

Señores

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio del presente, comunico a usted la razón social y detalle de la cuenta bancaria con la que cuento:

Nombre o Razón Social del proveedor Contratado	
RUC N°	
Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta (corriente, ahorros, etc.)	
Moneda	
Número de Cuenta	
Código de Cuenta Interbancario (CCI) (número de 20 dígitos) *	
N° de cuenta de detracción (de ser aplicable)	NO APLICA

Al respecto, le agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI del citado Banco.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.

Atentamente,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres y Apellidos
DNI N°
RUC: N°

**El CCI debe estar relacionado con el número de RUC.*

	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL OEFA

(Locación de Servicio y/o consultoría y/o asesoría - Orden N° - 202X-OEFA)

Yo,, identificado/a con DNI N°....., con domicilio en, juramento que he revisado en y tengo conocimiento de los lineamientos dispuestos en el Código de Ética del OEFA¹.

Asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dichos lineamientos, en toda circunstancia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres y Apellidos
DNI N°
RUC: N°

¹ Aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 123-2018-OEFA/PCD.
Ver el siguiente enlace: https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=32490



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-OAD-PA-02

Versión: 00
Fecha: 25/06/2021

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO DE PERSONA NATURAL

Señores

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Presente. -

De mi consideración:

El/La que suscribe, _____,
identificado/a con DNI N° _____, con N° de RUC _____, con
domicilio en _____, declaro
bajo juramento que:

No he ofrecido, negociado o efectuado, directa o indirectamente, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Me conduciré, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Me comunicaré con las autoridades competentes, de manera directa y oportuna por los canales de denuncia dispuestos por la Entidad, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que pudiera tener conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombre y Apellidos
de la persona natural y/o representante
DNI N°.....

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
--	------------------------	--

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNOS DE PERSONA JURIDICA

Señores

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Presente. -

De mi consideración:

El/La que suscribe, _____,
identificado/a con DNI N° _____, representante legal de
_____, registrado con RUC
N° _____, con poderes inscritos en el Asiento _____ de la
Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de
_____, declaro bajo juramento:

No he ofrecido, negociado o efectuado directa o indirectamente, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Me conduciré, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el suscrito se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna por los canales de denuncia dispuestos por la Entidad¹, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Nombre y Apellidos de el/la
Representante legal
DNI N°.....**

RUC N°.....

¹ La presentación de las denuncias se realiza de la siguiente manera:

- a. En forma presencial: a través de la Mesa de Partes.
- b. En forma virtual: (i) Mesa de Partes Virtual; (ii) al correo electrónico, a la dirección: denunciasanticorrupcion@oefa.gob.pe; o, (iii) a través del Sistema de Denuncias por presuntos actos de corrupción - SÍDEC del Portal Institucional del OEFA (<http://www.oefa.gob.pe/integridadoefa/denuncias>)

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y EPP - COVID-19 (PERSONA JURIDICA)

Yo, identificado/a con DNI N°..... concurro en calidad de representante legal de con RUC N°..... y domicilio en distrito de, a efectos de **declarar bajo juramento**, que mi representado/a cumple con las disposiciones del Documento Técnico "*Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19*", aprobado por Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA¹ y demás modificatorias.

De acuerdo con ello, **nos obligamos a la implementación obligatoria de las medidas de BIOSEGURIDAD y el uso de Equipos de Protección Personal - EPP y su uso correcto y obligatorio**, al momento de la ejecución del servicio y/o la provisión de bienes consistentes en, todo ello bajo el marco del requerimiento formulado por el OEFA.

En ese sentido y en caso de incumplimiento, el OEFA podrá dar por resuelta la Orden de Compra y/o Servicio, de ser el caso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma de el/la representante legal

¹ Adecuar la normativa aplicable a la fecha de la presentación del requerimiento

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y EPP - COVID-19 (PERSONA NATURAL)

Yo, identificado/a con DNI N°
con RUC N° con domicilio en
..... distrito de Provincia de departamento de
....., **declaro bajo juramento**, que:

Cumplo con las disposiciones del Documento Técnico “*Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19*”, aprobado por Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA² y demás modificatorias.

De acuerdo con ello, me comprometo **a la implementación obligatoria de medidas de BIOSEGURIDAD y el uso de Equipos de Protección Personal - EPP y su uso correcto y obligatorio**, al momento de la ejecución del servicio y/o la provisión de bienes consistentes en, todo ello bajo el marco del requerimiento formulado por el OEFA.

En ese sentido y en caso de incumplimiento, el OEFA podrá dar por resuelta la Orden de Compra y/o Servicio, de ser el caso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma de el/la persona natural y/o representante

² Adecuar la normativa aplicable a la fecha de la presentación del requerimiento

	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	------------------------	--

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISOS ANTISOBORNO

(Locación de Servicio y/o consultoría y/o asesoría - Orden N° - 202X-OEFA)

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado/a con DNI/RUC N° XXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Respecto a la gestión antisoborno, mi situación actual es la siguiente (marcar con "X"):

- () Cuento con un sistema de gestión antisoborno implementado, relacionado con la presente contratación.
- () No cuento con un sistema de gestión antisoborno implementado pero cuento con controles antisoborno, relacionados con la presente contratación.
- () No cuento con un sistema de gestión antisoborno ni con controles antisoborno, relacionados con la presente contratación.

En caso cuente con un sistema de gestión antisoborno implementado o controles antisoborno, OEFA podrá evaluar la efectividad de los controles aplicables en la presente contratación, a partir de lo cual podrá emplear controles antisoborno adicionales.

En caso no cuente con un sistema de gestión antisoborno implementado o controles antisoborno, OEFA evaluará los riesgos asociados a la presente contratación y aplicará controles antisoborno proporcionales al nivel de riesgo evaluado. En dicho caso, me comprometo en evaluar la viabilidad de la implementación de un sistema de gestión antisoborno o de controles antisoborno, no siendo vinculante para la presente contratación.

Finalmente, declaro que conozco la Política Integrada del Sistema de Gestión Integrado del OEFA.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres y Apellidos
DNI N°
RUC N°

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
---	-----------------	----------------------------------

**DECLARACIÓN JURADA DE NO FAVORECER A DETERMINADO PROVEEDOR
RESPECTO AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

(Área del OEFA)

El/La que suscribe,, identificado/a con DNI N°, en su calidad de (*cargo del Jefe/a de área*), **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, en los Términos de Referencia () y/o Especificaciones Técnicas () del Pedido SIGA N°, no se consideran requisitos o condiciones que direccionen a determinado proveedor o que favorezcan de alguna manera en la selección y adjudicación correspondiente¹.

Las personas involucradas en la elaboración, revisión, y aprobación de los Términos de Referencia () y/o Especificaciones Técnicas () son las siguientes:

Apellidos y Nombres	DNI	Modalidad	Cargo	Rol (Elaboración, Revisión, aprobación)

En caso de incumplimiento a lo declarado en el presente documento, se someterán a las medidas y sanciones administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

Como constancia de lo expresado en la presente declaración, las personas involucradas en la elaboración, revisión y/o aprobación del término de referencia y/o especificación técnica, firman el presente documento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma
Nombre:
DNI:
Rol:

Firma
Nombre:
DNI:
Rol:

Firma
Nombre:
DNI:
Rol:

Firma
Nombre:
DNI:
Jefe/a de área

¹ Práctica que vulnera los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia e integridad que rigen las contrataciones, establecidos en los incisos a), b), c), e) y j) del Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (PERSONA NATURAL)**(Art. 11° del T.U.O de la Ley N° 30225)¹**

¹ Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

(...)

Artículo 11.- Impedimentos

11.1. Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

- a) En todo proceso de contratación pública, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos.
- b) Durante el ejercicio del cargo los Gobernadores, Vicegobernadores y los consejeros de los Gobiernos Regionales, y en el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- c) Durante el ejercicio del cargo los Ministros y Viceministros, y en el ámbito de su sector, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- d) Durante el ejercicio del cargo los Jueces de las Cortes, Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores, y en el ámbito de su competencia territorial, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- e) Durante el ejercicio del cargo los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial en la materia, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado a dedicación exclusiva, y respecto a la Entidad a la que pertenece, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo. En el caso de los directores de las empresas del Estado, el impedimento aplica, en la empresa a la que pertenece, hasta (12) meses después de haber dejado el cargo.
- f) En la Entidad a la que pertenece, quienes por el cargo a la función que desempeñan tienen influencia, poder de decisión, o información privilegiada sobre el proceso de contratación o conflicto de intereses, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- g) En el correspondiente proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor, elaboración de bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- h) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas naturales señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- j) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- k) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las referidas personas. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las citadas personas.
- l) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanentes en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su reglamento.
- m) Las personas condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países. El impedimento se extiende a las personas que, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.
- n) Las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que (i) hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; (ii) directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.
- o) Las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testamento, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares.
- p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.
- q) En todo proceso de contratación, las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa. Asimismo, las personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional y en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, por el tiempo que establezca la ley de la materia; así como en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.
- r) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que hubiesen efectuado aportes a organizaciones políticas durante un proceso electoral, por todo el período de gobierno representativo y dentro de la circunscripción en la cual la organización política beneficiada con el aporte ganó el proceso electoral que corresponda.
- s) En todo proceso de contratación y siempre que cuenten con el mismo objeto social, las personas jurídicas cuyos integrantes formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. El impedimento también es aplicable a la persona jurídica cuyos integrantes se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. Para estos efectos, por integrantes se entiende a los representantes legales, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas o titulares. Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, el impedimento es aplicable siempre que su participación individual o conjunta sea superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente.

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
--	------------------------	--

Yo,, identificado/a con DNI N°,
con domicilio en
distrito.....provincia.....
..... departamento, declaro bajo juramento, que no tengo
impedimentos para ser postor o contratista del Estado, según las causas contempladas en el
Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones
del Estado, ni me encuentro inhabilitado para contratar con el Estado.

Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto
mi retiro automático del proceso de contratación, y de ser el caso, la nulidad de la Orden de
Compra o Servicio, a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si
lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, que prevé
sanciones, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como
para aquellos que cometen falsedad simulando o alterando la verdad intencionalmente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres y Apellidos
DNI N°
RUC: N°

t) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en las Listas de Organismos
Multilaterales de personas y empresas no elegibles para ser contratadas.
11.2. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo conlleva las consecuencias y responsabilidades establecidas en la Ley.

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA
CONTRATAR CON EL ESTADO (PERSONA JURIDICA)****(Art. 11° del T.U.O. de la Ley N° 30225)²**

² Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

(...)

Artículo 11.- Impedimentos

11.1. Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

- a) En todo proceso de contratación pública, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos.
- b) Durante el ejercicio del cargo los Gobernadores, Vicegobernadores y los consejeros de los Gobiernos Regionales, y en el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- c) Durante el ejercicio del cargo los Ministros y Viceministros, y en el ámbito de su sector, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- d) Durante el ejercicio del cargo los Jueces de las Cortes, Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores, y en el ámbito de su competencia territorial, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- e) Durante el ejercicio del cargo los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial en la materia, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado a dedicación exclusiva, y respecto a la Entidad a la que pertenece, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo. En el caso de los directores de las empresas del Estado, el impedimento aplica, en la empresa a la que pertenece, hasta (12) meses después de haber dejado el cargo.
- f) En la Entidad a la que pertenece, quienes por el cargo a la función que desempeñan tienen influencia, poder de decisión, o información privilegiada sobre el proceso de contratación o conflicto de intereses, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- g) En el correspondiente proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor, elaboración de bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- h) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas naturales señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- j) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- k) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las referidas personas. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las citadas personas.
- l) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanentes en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su reglamento.
- m) Las personas condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países. El impedimento se extiende a las personas que, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.
- n) Las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que (i) hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; (ii) directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.
- o) Las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testamento, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares.
- p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.
- q) En todo proceso de contratación, las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDEREI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa. Asimismo, las personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional y en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, por el tiempo que establezca la ley de la materia; así como en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.
- r) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que hubiesen efectuado aportes a organizaciones políticas durante un proceso electoral, por todo el período de gobierno representativo y dentro de la circunscripción en la cual la organización política beneficiada con el aporte ganó el proceso electoral que corresponda.
- s) En todo proceso de contratación y siempre que cuenten con el mismo objeto social, las personas jurídicas cuyos integrantes formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. El impedimento también es aplicable a la persona jurídica cuyos integrantes se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
--	------------------------	--

Yo, identificado/a con DNI N°..... concurre en calidad de representante legal de con RUC N°..... y domicilio en distrito de declaro bajo juramento, que no tenemos personas vinculadas que tengan impedimentos para ser postor o contratista del Estado, según las causas contempladas en el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, ni me encuentro inhabilitado para contratar con el Estado.

Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto el retiro automático del proceso de contratación, y de ser el caso, la nulidad de la Orden de Compra o Servicio, a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, que prevé sanciones, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad simulando o alterando la verdad intencionalmente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Nombres y Apellidos de el/la
representante legal
DNI N°
RUC: N°**

para contratar con el Estado. Para estos efectos, por integrantes se entiende a los representantes legales, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacioncitas o titulares. Para el caso de socios, accionistas, participacioncitas o titulares, el impedimento es aplicable siempre que su participación individual o conjunta sea superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente.

- t) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en las Listas de Organismos Multilaterales de personas y empresas no elegibles para ser contratadas.

11.2. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo conlleva las consecuencias y responsabilidades establecidas en la Ley

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAD-PA-02	Versión: 00 Fecha: 25/06/2021
--	------------------------	--

REPORTE DE SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

(Este formato era el utilizado para la plataforma de PCM, considerando que no sabemos como será el formato que solicitará CGR, considero que debemos retirar este formato)

Formato texto						Ingresarlo sin " , / - ()			1=PAC 2=FAG 3=CAS 4=276 5=728 6=Orden de Servicio 7=Regímenes especiales 8=Otros	02 dígitos	02 dígitos	04 dígitos	1= Masculino 2=Femenino		a= Presidente y Vicepresidentes de la República b= Congresistas de la República y sus asesores ... z= Otros previstos en norma expresa Si son varios ingresar por ejemplo: a#b#c#d		1=Azul 2=Electrónica
DNI	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Órgano (Dirección u Oficina)	Unidad orgánica	Cargo / servicio	Celular	Correo Institucional	Régimen Contractual	Día de ingreso al cargo / servicio	Mes de ingreso al cargo / servicio	Año de ingreso al cargo / servicio	Sexo	¿Es sujeto Obligado? Si/No	Literal por el cual es sujeto obligado	Motivo (evidencia de la identificación como sujeto obligado)	Tipo de DNI
								-									
								-									
								-									
								-									



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 06362514"



06362514